



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015-2019-CVH-GG

Lima, 06 de mayo de 2019.

## VISTOS:

El Informe N° 397-2019-CVH-OAF/UL emitido por la Unidad de Logística, el Informe N° 376-2019-CVH-OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 138-2019-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 27 de la Ley, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor "Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2019-CVH-PD de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 299-2019-CVH-OAF/UMSG de fecha 03.04.2019 la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales requiere la contratación del servicio de vigilancia por el periodo de tres (03) meses o hasta la suscripción del contrato que deviene del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2019-CVH-CS, en aplicación al inciso c) del artículo 100° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado por causal de situación de Desabastecimiento;

Que, en ese contexto mediante Informe N° 109-2019-CVH/OPP de fecha 29.04.2019 la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal;





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, a través de Informe N° 397-2019-CVH-OAF/UL de fecha 30.04.2019, la Unidad de Logística recomienda modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, para incluir por situación de desabastecimiento el procedimiento de selección por Contratación Directa "Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Vacacional Huampaní", cuyo valor estimado es de S/ 310,000.00 (Trescientos diez mil con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 376-2019-CVH-OAF de fecha 02.05.2019, la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de solicitud para la aprobación de la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2019 del Centro Vacacional Huampaní, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, mediante Informe N° 138-2019-CVH/OAL de fecha 02.05.2019, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, al cumplirse con las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado, así como con la cobertura presupuestal respectiva.

Que, en este sentido corresponde aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año fiscal 2019, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, por los fundamentos expuestos precedentemente, al cumplirse con las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, así como que la contratación a incluirse cuenta con la cobertura presupuestal respectiva, siendo que ésta modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, por lo expuesto con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Y de conformidad por lo dispuesto por el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el literal a) del numeral 1.2 del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Directorio N°004-2019-CVH-PD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2019, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la de la Unidad de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)) a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz  
GERENTE GENERAL

ANEXO 01 : PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR



A) HOMBRE DE LA ENTIDAD : 1376

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : 1376

D) UNIDAD EJECUTORA : 1376

E) RUC : 1376

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Nº	Item	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, OBRAS - ITEM (necesaria completar a mano)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE BIENES	TIPO DE COMPRA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONDICION DE PAGAMENTO DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCION DE LAS FUERZAS ARMADAS
																	BEPA	PROV	DEI				
1	Unico	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el CVH	0 - Por la Entidad	1 - Solo	233 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el CVH	021010100004824	36 - Servicios	1	1 - Solo	1.00	310000	15	01	07	00	5 - Mayo	301 - Sin Modalidad	Unidad de Legales	0 - SI

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + I para agregar o modificar el PAC :

Para generar el archivo XML para el SERVE Preselec CTRL + Q

Para generar el archivo XML para el SERVE Preselec CTRL + I para agregar o modificar el PAC :

